

*eLeVe*

## **Facturación. Controlador fiscal. Monotributo.**



**¿Cuándo un sujeto está obligado a utilizar controlador fiscal para su facturación siendo monotributista?**

Conforme lo establecido por la RG N° 4290, todos los contribuyentes (RI en IVA, exentos o Monotributistas) pueden optar por respaldar sus operaciones mediante Controlador fiscal o mediante factura electrónica. Nadie queda obligado exclusivamente al uso del CF.